



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Jaén, 19 de abril de 2024.

OFICIO MÚLTIPLE N° 040 -2024-GR.CAJ-DRE/UGELJ-ÁGP.DIR.

SEÑOR (A) DIRECTOR (A) DE II.EE. PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN: PRIMARIA Y SECUNDARIA.

Presente

ASUNTO: Brindar facilidades al personal policial para la conformación de los programas preventivos:

REF. : OFICIO MÚLTIPLE N° 211-2024-GR-CAJ-DRE-DIR.
OFICIO MÚLTIPLE N° 185-2024-COMOPPOL-DIRNOS-PNP-FF.PP-CAJ/DIVPOCOM

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle llegar mi saludo cordial y a la vez hacer de su conocimiento que, en el marco de la norma Técnica “disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el presente año y de la estrategia institucional de la Policía Nacional del Perú que consiste en la realización de programas preventivos de Policía Escolar, Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES) y Patrullas Juveniles que están orientadas a reducir los delitos y faltas que atenten contra la seguridad de los estudiantes.

Por tal motivo, solicito señor director de la Instituciones Educativa Pública y/o Privada de los niveles de educación Primaria y Secundaria, de la jurisdicción UGEL Jaén, brinde las facilidades del caso al personal policial, para la conformación de los Programas Preventivos antes mencionados.

Agradezco anticipadamente su atención al presente, es oportuno expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



EJCT/DUGELJ.
MDO/JGP.
DSA/EE.
S/Pery.



Mg. Eliceo Jesús Caballero Tocto
DIRECTOR